

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

## CERTIFICADO Nº 568/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XIX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 10 de octubre de 2024, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del proyecto: "RESTAURACIÓN IGLESIA VIRGEN DE GUADALUPE DE MAUQUE, COMUNA DE COLCHANE" código BIP 40018781-0, por la suma total de M\$ 273.816.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍA	273.816
TOTAL		273.816

El diseño contempla la restauración integral del templo de la localidad de Mauque en la comuna de Colchane, que consiste en recuperar el conjunto ceremonial de un alto valor patrimonial. se recuperará su espacialidad y uso religioso, manteniendo su programa, sistema constructivo y estilo arquitectónico. se restaurarán sus bienes culturales principales, como son el retablo del altar mayor y la imaginería. Cabe señalar que la iglesia de la virgen de la Guadalupe de Mauque es un patrimonio ancestral declarado monumento nacional en la categoría de monumento histórico desde el año 2006.

El presente perfil pone en relieve los objetivos, metodología y productos a obtener como parte de la ejecución del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, manteniéndose como principal propósito el rescate y promoción del patrimonio cultural local, a través de la conservación- restauración arquitectónica de la iglesia de la Virgen de la Guadalupe de Mauque, actualmente en estado de conservación de emergencia. El diseño de restauración considerará los 282,33 m2 de superficie construida de la iglesia, más 481,12 m2 correspondientes a la superficie del atrio exterior, con un total de superficie de diseño de 763,45 m2.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1001/2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; y Sres. Eduardo Mamani Mamani; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz, Presidente del Consejo (S), Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia de los votos de abstención de los consejeros regionales la Sra. Solange Jiménez Dinamarca y Sres. Freddy Araneda Barahona; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Germán Quiroz Cancino, por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 10 de octubre de 2024.-

GHGEJO REGIO

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ